



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2017-00161-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Rigoberto Reyes Gómez
MEDIO DE CONTROL:	Cumplimiento
DEMANDANTE:	Carlos Alberto Arrieta Martínez
DEMANDADO:	Corporación Autónoma Regional del Quindío – C.R.Q.

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de junio de 2018, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación, el documento aportado por la entidad demandada C.R.Q., visible a folios 286 a 390; los cuales quedarán a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 27, 28 y 29 de junio de 2018.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 26 de junio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00176-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 180 NUMERAL 10 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DANIEL ALFONSO BARON BARCO
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
VINCULADO:	CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES-CREMIL-

Los antecedentes administrativos allegados por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL-, visible a folios 266-364 del cuaderno principal 2, quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días ((Art. 180 numeral 10 CPACA y Art. 110 C.G.P.)). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 27, 28 y 29 de junio de 2018.

Inhábiles: ninguno.

VENCIDO EL TRASLADO, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.

Armenia, Quindío 26 de junio de 2018.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General